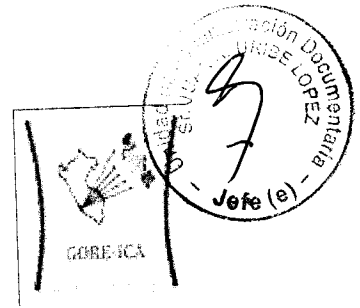




Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0118

- 2014 - GORE - ICA / GRRNGMA

ICA, 14 AGO. 2014

Visto, el Memorando N° 1347 - 2014 - GORE - ICA - GRINF/SGO presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura el cual solicita su evaluación y aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental y su emisión de la Certificación Ambiental, del Proyecto: "Construcción de Puente Vehicular en Marccarenca, km 32 + 000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Rio Grande - Palpa - Ica"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que Autoridad Ambiental toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta de acuerdo a Ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, el cual es administrado por la Nacional.

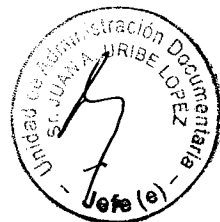
Que, Mediante Ley N° 27446, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, se estableció el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de impactos ambientales negativos y regula la debida aplicación de los criterios, instrumentos y procedimientos de la evaluación de impacto ambiental, así como el aseguramiento de la participación ciudadana.

Que, de conformidad con los criterios de protección ambiental establecidos en el Art. 5° y la categorización de proyecto de acuerdo al riesgo ambiental Art. 4° de la Ley N° 27446, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha efectuado la respectiva evaluación determinando su clasificación en la Categoría I por lo que el documento de Evaluación Preliminar del Proyecto: "Construcción de Puente Vehicular en Marccarenca, km 32 + 000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Rio Grande - Palpa - Ica", constituye la Declaración de Impacto Ambiental.

Que, la Evaluación Preliminar a nivel de Declaración de Impacto Ambiental presentada ha sido elaborado por el consultor Ingeniera Ambiental Jeanette Gisela García Rodríguez , con N° de Registro CIP 112950.

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente mediante el Informe N°36 - 2014 - GRRNGMA/JAMA remite las observaciones, la misma que es emitida su absolución con carta N° 0015 - 2014 - JGGR.





Que, cuenta con el informe de opinión técnica N° 011 – 2014 – DRTC/DIT – DED – plb del área respectiva de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones la misma que hace suya.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del Proyecto: “Construcción de Puente Vehicular en Marccarenca, km 32 + 000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Rio Grande – Palpa - Ica”

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras Autoridades Nacionales, Sectoriales, Regionales o Locales.

ARTICULO TERCERO.- Remitir la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, para los fines de supervisión y fiscalización correspondiente, las mismas que informaran a la autoridad competente.

ARTICULO CUARTO.- Remitir la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE


.....
ING. JUAN ALBERTO MEZA ALBINAGORTA
GERENTE